



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019- "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

07 MAR 2019

VISTO

El CUDAP EXP. UNC: 00066130/2018, por el cual la Sra. Prof. Paula Marina Gaido, legajo 80907, solicita se le conceda licencia con goce de haberes por razones particulares en la asignatura Introducción al Derecho, los días 04 y 11 de febrero de 2019.

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la solicitante a fs. 1.

Lo que acuerda el Art. 50°. Ap. I, inc. c) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que la Prof. Paula Marina Gaido reviste presupuestariamente en la planta docente de la Facultad de Derecho, con un cargo por concurso de Profesor Asistente Dedicación Simple (C. 115), en la Cátedra "C" de la asignatura Introducción al Derecho.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Justificar con goce de haberes las inasistencias de la Sra. Prof. **Paula Marina Gaido**, Legajo 80907, por razones particulares, en un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (C. 115), en la Cát. C de la asignatura Introducción al Derecho, los días 4 y 11 de febrero de 2019, con cargo al art. 50°. Ap. I, inc. c) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Art. 2°: Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Estudios Básicos. Oportunamente, archívese.

Resolución N°:

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

154